

## PRINCIPALES DEFINICIONES<sup>1</sup>:

### 1. Establecimientos con Internación:

**Hospital Básico.-** Unidad de salud que brinda atención ambulatoria, emergencia y hospitalización de corta estancia en: medicina general, gineco-obstetricia, pediátrica y cirugía de emergencia; cumple acciones de fomento, protección y recuperación de la salud y odontología; dispone de auxiliares de diagnóstico como laboratorio clínico e imagenología y su capacidad es de 15 hasta 50 camas de dotación normal. Cumple funciones de control sanitario en el caso de ser jefatura de área e informa a la Dirección Provincial de Salud correspondiente; forma parte y es el eje del sistema de referencia y contrarreferencia de los servicios de primer nivel. La atención es realizada por un equipo de profesionales de la salud, corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y se ubica generalmente en Cabeceras Cantonales.

**Hospital General.-** Unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria e internación en las cuatro especialidades básicas y algunas subespecialidades, de la medicina, de acuerdo al perfil epidemiológico de su área de influencia y emergencias; dispone de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, odontología, medicina física y de rehabilitación; resuelve las referencias recibidas de las unidades de menor complejidad y las contrarreferencia; y realiza docencia e investigación. Excepcionalmente y en el caso de las provincias Amazónicas y Galápagos puede cumplir las funciones de jefatura de área. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y atiende las 24 horas del día. Está ubicado en las capitales de provincia y cabeceras cantonales de mayor concentración poblacional.

**Hospital Especializado.-** Unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria de especialidad, de referencia y hospitalización en una especialidad o subespecialidad, o que atiende a un grupo de edad específico; atiende a la población local o nacional mediante el sistema de referencia y contrarreferencia y puede ser de tipo agudo o crónico. Corresponde al tercer nivel de atención, atiende las 24 horas del día. Realizan docencia e investigación en salud y esta localizado en ciudades consideradas de mayor desarrollo y concentración poblacional.

Son de **Tipo Agudo** los establecimientos que cubren una especialidad, cuya atención demandan los enfermos internados, con un promedio de permanencia no mayor de 30 días de estada y,

**Crónicos** los establecimientos que cubren una especialidad, cuya atención demandan los enfermos internados, con un promedio de permanencia mayor a 30 días.

**Hospital de Especialidades.-** Es la unidad de salud de referencia de la más alta complejidad destinada a brindar atención especializada de emergencias, recuperación y rehabilitación a los usuarios de las diferentes especialidades y subespecialidades médicas; es un establecimiento de pacientes agudos y atiende a toda la población del país a través de la referencia y contrarreferencia. Como ejemplo podemos mencionar los Hospitales Eugenio Espejo y Metropolitano en Quito y León Becerra en Guayaquil.

Corresponden al tercer nivel de prestación de servicios, su atención es de tipo ambulatoria y de hospitalización, desarrollan actividades de docencia e investigación en salud y están ubicados en las ciudades consideradas como polos de desarrollo y de mayor concentración poblacional.

Existen tanto en el sector público como privado y los que corresponden al campo privado disponen de servicios de diagnóstico clínicos patológicos e imagenología, farmacia interna con stock de

---

<sup>1</sup> Manual de Crítica de Recursos y Actividades de Salud 2008

medicamentos genéricos e insumos médicos y odontológicos; su dotación normal es sobre las 50 camas; servicios especializados brindados por médicos especialistas; disponen de infraestructura y equipo homologables al hospital especializado de los servicios públicos.

**Clínica General (sin especialidad).**- Unidad de salud que provee atención de salud ambulatoria y de hospitalización en las especialidades básicas de la medicina o algunas subespecialidades de acuerdo a la oferta o demanda de atención, dispone de servicios de consulta externa, emergencia, odontología, internación, centro quirúrgico u obstétrico, farmacia interna con stock básico de medicamentos e insumos médicos y auxiliares de diagnóstico; dispone de una dotación mínima de ocho camas para internación, además dos camas de recuperación u observación. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y brinda atención las 24 horas con un equipo de médicos generalistas y especialistas complementados con equipo de apoyo técnico y administrativo. Las clínicas generales pertenecen solamente al sector privado.

**Clínica Especializada.**- Unidad que brinda atención de salud ambulatoria y hospitalización en una de las especialidades de la medicina y subespecialidades de la misma, o que atiende a grupos de edad específicos; dispone de servicios de consulta externa, emergencias, internación, centro quirúrgico según la especialidad, auxiliares de diagnóstico clínico patológico e imagenología, farmacia interna con stock de medicamentos e insumos médicos y odontológicos, la dotación de camas está en función de la demanda, en ningún caso puede tener menos de ocho camas como dotación para internación, además dos camas de recuperación u observación, atiende las 24 horas. Corresponde al tercer nivel de atención con servicios especializados brindados por médicos especialistas y son homologables al hospital especializado del servicio público.

De acuerdo al Listado de Codificación para Identificación de Establecimientos de salud, se clasifican de la siguiente manera: Gineco-Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Psiquiatría y Otras Clínicas Especializadas que agrupa a clínicas diferentes a las mencionadas.

### **1.8.2. Establecimientos Sin Internación:**

**Puesto de Salud.**- Es una unidad de salud que realiza actividades básicas de fomento, promoción y prevención de la salud, primeros auxilios, acciones básicas de saneamiento ambiental y actividades con participación de la comunidad, mantiene relaciones de dependencia técnica y administrativa e informa sus actividades al Subcentro de Salud de la parroquia a la que pertenece. La atención es de tipo ambulatoria y la realiza una Auxiliar de enfermería, recibe visita itinerante y periódica de la unidad que depende y está ubicado en parroquias rurales, anejos o recintos con poblaciones menores a 2.000 habitantes.

**Subcentro de Salud.**- Es una unidad operativa de atención ambulatoria, que realiza actividades básicas de: fomento, prevención, promoción y recuperación de la salud, incluyendo atención del parto normal de emergencia y atención odontológica; en ciertos casos promueve acciones básicas de saneamiento ambiental y actividades de participación comunitaria. Es atendido por un equipo básico conformado por médico, odontólogo, enfermera y auxiliar de enfermería, corresponde al primer nivel de prestación de servicios y está ubicado en cabeceras parroquiales con poblaciones mayores a 2.000 habitantes, pudiendo ser menor en el caso de las provincias amazónicas y Galápagos.

**Centro de Salud.**- Es la unidad operativa de atención ambulatoria que brinda servicios integrados e integrales de: fomento, promoción, prevención, recuperación de la salud y atención odontológica; dispone de servicios auxiliares de diagnóstico como laboratorio clínico y opcionalmente imagenología, promueve acciones de saneamiento ambiental y participación social. Algunos centros poseen camas de observación para la atención del parto normal y rehidratación, otros cumplen funciones de control sanitario. La atención es brindada por un equipo de profesionales de la salud, corresponde al primer nivel de prestación de servicios y está ubicado en cabeceras Cantonales con poblaciones de hasta 30.000 habitantes.

En el caso de los Centros de Salud Maternos que existan, estos cambiarán su denominación a Centros de Salud con camas de observación para la atención de parto normal y rehidratación.

**Dispensario Médico.-** Es una unidad de salud de tipo ambulatorio que brinda atención médica curativa; en algunos dispensarios tienen médico, odontólogo y enfermera.

**Otros Establecimientos Sin Internación.-** Incluye a todos los demás establecimientos de Salud no descritos como son: Cruz Roja, Centros de Planificación Familiar (Aprofe y Cemoplaf), Clínicas y Brigadas móviles, etc.

## **2. Otras Definiciones:**

**Consulta ambulatoria.-** Consulta brindada a un paciente que acude al establecimiento de salud por sus propios medios a recibir atención médica.

**Consulta médica.-** Es un conjunto de acciones efectuadas por médico, destinadas a formular el diagnósticos y tratamientos del estado de salud de una persona.

**Primera consulta.-** Es la consulta brindada a un paciente por primera vez, por una determinada enfermedad o acción de salud y en un determinado servicio. En el caso de que el paciente concurra al mismo servicio o a otro, por otra enfermedad o acción de salud, se computará nuevamente como consulta de primera vez.

**Consulta subsecuente.-** Es la consulta subsiguiente a la primera otorgada a una persona, por una determinada enfermedad, en el año de información.

**Morbilidad.-** Es la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de una enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

**Consulta de morbilidad.-** Consultas realizadas por médico, Psicólogo y Obstetrix a los/las pacientes con relación a un cuadro patológico.

**Consulta externa de morbilidad.-** Es la acción brindada por un profesional a las personas en relación a un cuadro patológico dado, producido por la demanda espontánea o programada en un establecimiento de salud.

**Primera consulta de morbilidad.-** Es la atención brindada por un profesional a un paciente por primera vez ante una enfermedad con diagnóstico presuntivo o definitivo. Cada nuevo episodio de una patología o una nueva patología, corresponderá a una **consulta de primera vez**.

**Consulta subsecuente de morbilidad.-** Es la consulta o consultas posteriores a la primera consulta de un mismo estado patológico o episodio hasta que éste concluya.

**Visita domiciliaria.-** Es la actividad de trabajo de campo por medio de la cual se visita el domicilio, con fines de educación sanitaria, control de tratamiento, seguimiento del caso, etc.

**Emergencia.-** Según la OMS es aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos y en el que la aplicación de primeros auxilios es de importancia vital. Otras definiciones

hablan de un tiempo menor a 1 hora hasta llegar a la muerte o la puesta en peligro de forma mas o menos inmediata de la vida de una persona o la función de sus órganos.

**Exámenes Citológicos.-** Estudio de la Estructura Celular, los análisis o exámenes provienen de muestras de células y sirven para detectar presunciones de cáncer, estas presunciones no necesariamente pueden terminar en un diagnóstico positivo o negativo de Cáncer.

**Exámenes Histopatológicos.-** Estudio anatómico de la estructura de un tejido, los análisis ó exámenes provienen de muestras de tejidos y pueden realizarse de cualquier parte del organismo.

**Farmacia.-** Es un servicio del que dispone un establecimiento de salud donde se despachan medicamentos de acuerdo a las indicaciones médicas. Se le denomina también Botica.

**Botiquín.-** Unidad de medicamentos básicos para primeros auxilios, cuenta con los elementos indispensables para brindar atención inicial a un paciente y son usados por una unidad de salud en casos de emergencia.

**Sector Privado con fines de lucro.-** Corresponde a los establecimientos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de carácter privado, que prestan servicios en salud a cambio de un ingreso económico, cuya finalidad es obtener un beneficio financiero.

**Sector Privado sin fines de lucro.-** Corresponde a los establecimientos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de carácter privado, que prestan servicios de salud con finalidad social. Algunos los ofrecen de manera gratuita y otros optan por demandar una pequeña cantidad de dinero con el único objetivo de obtener ingresos económicos para cubrir los costos.

**Radioisótopos.-** “Sustancia que contienen isótopos radiactivos” que son utilizados para diagnóstico (gammagrafías) o tratamiento.

**Gammagrafía.-** Es una prueba diagnóstica que se basa en la imagen que producen las radiaciones generadas tras la inyección o inhalación en el organismo de sustancias que contienen isótopos radiactivos. La emisión radiactiva es captada por un aparato detector llamado **Gammacámara** el cual procesa los datos recibidos que posteriormente y mediante tratamiento informático servirán para formar una imagen tridimensional.